



*Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso*

Sogamoso, veintiséis (26) de enero de 2023

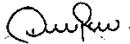
Accionante: CAMILO ANDRÉS CAMARGO CERÓN  
Accionado: EDIFICIO MULTICENTRO COMERCIAL IRAKA - OTROS  
Expediente: 157594053001 **2020-00044** 00  
Acción : Tutela

En atención a lo informado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sogamoso, en oficio T-004 de 20 de enero de 2023, donde se indica haberse remitido la acción de la referencia a la Honorable Corte Constitucional, se dispone:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No 03. Fijado el día 27 de enero de 2023.
 DIANA XIMENA RÍOS VARGAS SECRETARIA

AEPF

Firmado Por:  
Fabian Andres Rodriguez Murcia  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **775b2da785c56e74a85b4733eea0525a794d9f959aaf7a532243f584f690dd01**

Documento generado en 26/01/2023 06:51:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



*Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso*

Sogamoso, veintiséis (26) de enero de 2023

Accionante: JAVIER LIZARDO FIGUEROA JIMÉNEZ  
PERSONERO DE GÁMEZA - BOYACA

Accionado: CORPOBOYACA

Expediente: 157594053001 **2022-00348** 00

Acción : Tutela

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No 03. Fijado el día 27 de enero de 2023.
 DIANA XIMENA RÍOS VARGAS SECRETARIA

AEPF

Firmado Por:  
Fabian Andres Rodriguez Murcia  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal

**Civil 001**  
**Sogamoso - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7abfdf43b342ce13b86d82ca9cfcddb36d788645c347342f64cc5b13d802d09c**

Documento generado en 26/01/2023 06:51:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



*Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso*

Sogamoso, veintiséis (26) de enero de 2023

Accionante: MARCELA NAVARRETE SEPÚLVEDA  
Accionado: UNIVERSIDAD DE BOYACA – SEDE SOGAMOSO  
Expediente: 157594053001 **2022-00352** 00  
Acción : Tutela

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

**FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO-BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No 03. Fijado el día 27 de enero de 2023.  DIANA XIMENA RÍOS VARGAS SECRETARIA

AEPF

Firmado Por:  
**Fabian Andres Rodriguez Murcia**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84284156ee4682c6c03a6fbcabdf52b26c82892878108011ca8568c636ff8efe**

Documento generado en 26/01/2023 06:51:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



*Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso*

Sogamoso, veintiséis (26) de enero de 2023

Accionante: MARISOL SUTATAMA PATIÑO  
Accionado: JUNTA ADMINISTRATIVA ACUEDUCTO EL PEDREGAL - CORPOBOYACA  
Expediente: 157594053001 **2022-00357** 00  
Acción : Tutela

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No 03. Fijado el día 27 de enero de 2023.
 DIANA XIMENA RÍOS VARGAS SECRETARÍA

AEPP

Firmado Por:  
Fabian Andres Rodriguez Murcia  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a25d62f062669151ae2e8e814cd7fb50ad4b006390353c26a9a299ff2fc28420**

Documento generado en 26/01/2023 06:51:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



*Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso*

Sogamoso, veintiséis (26) de enero de 2023

Accionante: KATHERIN TATIANA CALDERÓN ACOSTA  
Accionado: ASOCIACIÓN DE FOMENTO EQUINO EN BOYACA POTROS  
Expediente: 157594053001 **2022-00361** 00  
Acción : Tutela

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No 03. Fijado el día 27 de enero de 2023.
 DIANA XIMENA RÍOS VARGAS SECRETARIA

AEPF

Firmado Por:  
Fabian Andres Rodriguez Murcia  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37eff14b2425cc33f237236c69adb2538bbbfd9b323313914c9bba6a75d4da2**

Documento generado en 26/01/2023 06:51:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



*Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso*

Sogamoso, veintiséis (26) de enero de 2023

Accionante: DIANA ROCÍO SANABRIA LÓPEZ  
Accionado: INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DE SOGAMOSO - FONVISOG  
Expediente: 157594053001 **2022-00371** 00  
Acción : Tutela

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

**FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No 03. Fijado el día 27 de enero de 2023.
 DIANA XIMENA RÍOS VARGAS SECRETARIA

AEPF

Firmado Por:  
**Fabian Andres Rodriguez Murcia**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0f7d0de894672815d73a8c9828deb4bff1fac32cb8defc162d1912d41566303**

Documento generado en 26/01/2023 06:51:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



*Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso*

Sogamoso, veintiséis (26) de enero de 2023

Accionante: IVONNE ALEXANDRA SUAREZ GARCÍA  
Accionado: GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA  
Expediente: 157594053001 **2022-00377** 00  
Acción : Tutela

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO-BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No 03. Fijado el día 27 de enero de 2023.
 DIANA XIMENA RÍOS VARGAS SECRETARÍA

AEPF

Firmado Por:  
Fabian Andres Rodriguez Murcia  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c4ec263f9deaf44e3229da40855236bf22df8a8f87b8b684e886f6bf933d7c2**

Documento generado en 26/01/2023 06:51:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



*Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso*

Sogamoso, veintiséis (26) de enero de 2023

Accionante: LISSETH MILENA PRIETO GUEVARA  
Accionado: ABEL ANTONIO ÁLVAREZ RINCÓN  
Expediente: 157594053001 **2022-00385** 00  
Acción : Tutela

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO-BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No 03. Fijado el día 27 de enero de 2023.
 DIANA XIMENA RÍOS VARGAS SECRETARIA

AEPF

Firmado Por:  
Fabian Andres Rodriguez Murcia  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbaaf412b88d040e419cbb485c9ce3f4436b400b14aeffb1d5fba65221087cd**

Documento generado en 26/01/2023 06:51:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



*Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso*

Sogamoso, veintiséis (26) de enero de 2023

Accionante: NANCY QUIMBAYA LEAL

Accionado: MEDICINA Y TERAPIAS DOMICILIARIAS – MTD S.A.S.

Expediente: 157594053001 **2022-00396** 00

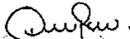
Acción : Tutela

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO-BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No 03. Fijado el día 27 de enero de 2023.
 DIANA XIMENA RÍOS VARGAS SECRETARIA

AEPF

Firmado Por:  
Fabian Andres Rodriguez Murcia  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b64179a2e000f08df12cb152a263d3856d11d39257e691ac275f08539cffe7**

Documento generado en 26/01/2023 06:51:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



*Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso*

Sogamoso, veintiséis (26) de enero de 2023

Accionante: MIGUEL ÁNGEL JEREZ BERRIO  
Accionado: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN  
Expediente: 157594053001 **2022-00404** 00  
Acción : Tutela

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

**FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO-BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No 03. Fijado el día 27 de enero de 2023.  DIANA XIMENA RÍOS VARGAS SECRETARIA

AEPF

Firmado Por:  
**Fabian Andres Rodriguez Murcia**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **201952702bb538cf2dc0efbbb1001a7778a4541f4d9777df0a8ac7375b81e22f**

Documento generado en 26/01/2023 06:51:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**